



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1418-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, doce de setiembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor **Hugo Arroyo Velita**, Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 12 de setiembre de 2023.

VISTOS:

Ficha de RENIEC correspondiente al doctor Henry Pino Puma, obtenida del Sistema Integrado de Justicia – SIJ del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo.- Es así que, de la Ficha de RENIEC correspondiente al doctor **Henry Pino Puma** – Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, obtenida del Sistema Integrado de Justicia – SIJ del Poder Judicial se puede verificar que el mencionado magistrado, cumple años el 12 de setiembre de 2023; siendo así, conforme al literal g) del artículo 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Administrativa N° 005-292-OGI-PJ, le debería ser otorgada licencia con goce de haber por onomástico por parte de la Gerencia de Administración Distrital (trámite que deberá regularizar ante el órgano competente).

Tercero.- En ese sentido, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece en el artículo 147°, literal g) ***"Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor"***, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, tal como lo expresa el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ, emitida por la Corte Suprema.

Cuarto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo, encargando su Juzgado a otro juez del mismo nivel y especialidad.



Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Sexto.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, al doctor **Hugo Arroyo Velita**, Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 12 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el doctor **Hugo Arroyo Velita**, informe a esta Presidencia de Corte Superior de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines, de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN